

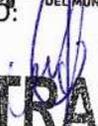


SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>UNIDAD DE PLANEACIÓN SOSAPACH ABOG. TOMÁS ROJAS ROMERO</p>	<p> SOSAPACH SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p> <p>REVISÓ:</p>  <p>CONTRALORIA CONTRALORIA INTERNA SOSAPACH ARQ. MITZI PAOLA PÉREZ CADENA</p>	<p> SOSAPACH SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p> <p>AUTORIZÓ:</p>  <p>DIRECCION GENERAL MTRA. CAROLINA RUGERIO HERRERA</p>
---	--	---



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

	INDICE
MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
CONSIDERACIONES GENERALES	6
CONCEPTOS BÁSICOS	7
METODOLOGÍA AL PLAN DE EVALUACIÓN	8
RESPONSABILIDADES	8
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019	8
INDICADORES DE DESEMPEÑO	9
MEDICIONES	10
REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2019	11
CALENDARIO DE EVALUACIÓN 2019	12



MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 se encuentra fundamentado de acuerdo a los lineamientos de la siguiente manera:

De obligación: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 Fracción I; Artículo 85 Fracción I de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Párrafo Cuarto Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 195 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

De Forma: Artículo 49 Párrafo Cuarto Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 9 Fracción VII, Artículo 46 Fracción VI y Artículo 51 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

De Tiempo: Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 9 Fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

De Fin: Artículo 10 Fracción V, Artículo 51 y Artículo 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Derivado de estos elementos se presenta el PAE 2019, correspondiente a la Administración 2018-2021 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en su ejercicio 2019 de los Programas Presupuestarios y Evaluaciones Externas.



INTRODUCCIÓN

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, fue creado con el carácter de Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; donde una de las obligaciones es el cobro de cuotas o tarifas correspondiente a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo a las tarifas y cuotas que anualmente señalen las leyes correspondientes; mismas que han de ser administradas con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer a los objetivos que son destinados.

Nuestra prioridad es operar bajo los lineamientos del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, lo cual nos permitirá una adecuada aplicación de los recursos públicos, en beneficio de la población para brindar un mejor servicio público.

Es principio de esta Administración la evaluación y análisis de las metas programadas aprobadas, resultado del ejercicio de los recursos públicos; con base en indicadores estratégicos verificando el grado de cumplimiento del objetivo al que fueron destinados; así mismo permitan adoptar las medidas necesarias ante cualquier riesgo que se pudiera suscitar y reestructurar, en su caso, los programas respectivos.

Esta evaluación es la acción de cotejar periódicamente acciones y resultados para retroalimentar las actividades, que lleva a cabo este Sistema Operador, que permite el cierre del ciclo del proceso de la Planeación.

Con lo anterior se logrará obtener herramientas e instrumentos necesarios para una mejora permanente en nuestro quehacer público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos públicos.



OBJETIVOS

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Implementar la programación de las evaluaciones de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Establecer y Comunicar las evaluaciones a los Programas que serán aplicados durante el ejercicio 2019 en el SOSAPACH.
4. Definir el tipo de evaluación que se atribuirá a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2019, así como al desempeño de las acciones programadas por el SOSAPACH.
5. Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos en base a la programación de su ejecución.
6. Publicar el resultado de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y de los indicadores.
7. Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.



CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación será la acción que permita vigilar, de manera periódica, los resultados, así como las previsiones para retroalimentar las actividades dispuestas para alcanzar los objetivos del SOSAPACH. El proceso de Evaluación deberá realizarse de tal manera que valore la eficacia y mida la eficiencia. Todos los resultados obtenidos servirán para retroalimentar las metas y estrategias de los Programas.

El Programa Anual de Evaluación deberá ser publicado en la página www.sosapach.gob.mx a más tardar el último día del mes de abril, así como su metodología e indicadores de desempeño.

La Publicación de los Resultados a las evaluaciones será mas tardar a los 30 días posteriores a su conclusión; deberán incluir los resultados de los mismos e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Esta evaluación será contemplada en ejercicios posteriores para dar continuidad a los objetivos y fines del SOSAPACH.

Es competencia del SOSAPACH la evaluación de los Programas y sus avances; siendo este el único en realizar los reportes de resultados a sus avances programáticos a través de los medios antes ya mencionados y de los cumplimientos finales a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Auditor Externo contratado para ejercicio el 2019.

Es importante establecer que para dicha Evaluación se consideren lo siguiente:

Las áreas responsables de reportar los avances a los Programas Presupuestarios deberán considerar desde la evaluación final del ejercicio anterior (2018) así como todos los reportes y resultados que vaya arrojando la evaluación trimestral del ejercicio 2019 a fin de que todas las acciones que son realizadas correspondan a las funciones competentes de las mismas, lo que propiciara una mejora continua y que se reflejará a lo largo del ejercicio.

Si sufre modificación la estructura orgánica del SOSAPACH será tomada en cuenta para el curso de estas evaluaciones, se tomará cualquier tipo de cambio: Creación, Extensión o Fusión.

Se debe llevar con total formalidad el tiempo de captura de los avances a los Programas Presupuestarios, indicadores y actividades de acuerdo a lo establecido en el calendario presentado en este PAE, no existiendo prórroga para los periodos ya establecidos. En caso de que se presente algún supuesto se debe presentar con justificación los motivos, así como ser valorados y autorizados por el Titular de la Unidad de Planeación.

Se podrán incluir componentes y actividades que se generen en el periodo del ejercicio, siempre y cuando sean autorizados previos a la valoración de los mismos.



CONCEPTOS BÁSICOS

Áreas Responsables: Subdirección Administrativa, Subdirección Comercial, Subdirección Operativa y respectivas jefaturas parte de la Estructura orgánica del SOSAPACH.

Evaluación: Proceso por medio del cual se valora la eficiencia, eficacia, economía e impacto de las acciones realizadas a lo largo del ejercicio 2019, donde se determine la pertinencia, y logro de los objetivos y metas.

Indicadores: Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de las acciones programadas en las metas y fines planteados.

PAE: Programa Anual de Evaluación 2019 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

PP: Programa Presupuestario 2019 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Niveles: Del Programa Presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades

SOSAPACH: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

UNIDADES: Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicación y Cultura del Agua, Unidad de Asuntos Jurídicos.

UNIDAD DE PLANEACIÓN: Es la encargada de propiciar que la gestión se realice de manera eficaz y eficiente, a partir de la instrumentación de un modelo de planeación estratégica, que oriente las acciones hacia objetivos y prioridades de este sistema operador, y del desarrollo de un sistema de seguimiento, de evaluación de resultados y de rendición de cuentas de las distintas Unidades, Subdirecciones y Jefaturas que son parte formal de la estructura orgánica.



METODOLOGÍA DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

RESPONSABILIDADES

El responsable de la evaluación será el Titular de Planeación, adscrito a la estructura orgánica del SOSAPACH. Dentro de las responsabilidades que tendrá se pueden enumerar:

1. Entregar firmados y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios a los responsables directos de la información que será requerida para reportar los avances.
2. Solicitar a las áreas responsables de realizar las metas y objetivos de los PP 2019 la información, así como los medios de solventación que sustenten lo reportado en los avances trimestrales.
3. Verificar que lo solventado en los avances contenga información completa y verídica, en caso de que los reportes y comprobación que los sustentan no cumplan con dicha indicación serán tomados como incumplimiento que deberá ser reportado a la Directora General del SOSAPACH.
4. Reportar el análisis derivado de la revisión ordenada del proceso de evaluación a las áreas que reportan las mismas y a la Dirección General, se incluirá un apartado de observaciones donde se expondrá de manera breve y clara comentarios adicionales.
5. Cumplir estrictamente con los tiempos establecidos para la evaluación de los avances de los PP 2019.
6. Retroalimentar a las áreas responsables la información que derive del proceso de evaluación

Las áreas responsables de reportar los avances a los Programas Presupuestarios serán responsables de:

1. Firma de recibido los Programas Presupuestarios aprobados y firmados de los cuales se reportará el avance comprendido en el ejercicio 2019.
2. Entregar el avance, así como la información que permite solventar el mismo de acuerdo a las actividades programadas en cada uno de los componentes a su cargo.
3. En caso de que se presente alguna observación o inconsistencia contará con un plazo máximo de 4 días hábiles para poder presentar lo solicitado.
4. Cumplir estrictamente con los tiempos establecidos para la evaluación de los avances de los PP 2019.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION EN 2019

Se comprenderá para la evaluación de desempeño 2019 los siguientes programas:

- ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Unidades responsables: Subdirección Comercial, Subdirección Administrativa, Comunicación y Cultura del Agua



Total de Componentes: 4 (cuatro)

Total de Actividades: 16 (dieciséis)

Indicadores: 6 (seis)

Finalidad: Atender las necesidades de los usuarios del SOSAPACH en materia de agua, drenaje y alcantarillado a través de procesos administrativos adecuados.

Propósito: Los usuarios del SOSAPACH cuentan con información veraz, clara y oportuna.

- AGUA, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

Unidades responsables: Subdirección Comercial y Subdirección Operativa.

Total de Componentes: 4 (cuatro)

Total de Actividades: 18 (dieciocho)

Indicadores: 6 (seis)

Finalidad: Mejorar el servicio de agua, drenaje y alcantarillado a cargo del SOSAPACH mediante la ampliación y mantenimiento de las redes.

Propósito: Los usuarios del SOSAPACH reciben un servicio de agua, drenaje y alcantarillado eficiente.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas la Unidad de Planeación llevará a cabo el seguimiento en dimensiones de eficiencia y eficacia que permitan valorar el desempeño de los programas aplicados por medio de indicadores de desempeño.

El comportamiento del indicador se lleva a cabo de un proceso de semaforización a través de los siguientes rangos de valores:

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
	ESTADOS	RANGOS
	SATISFACTORIO	Rango de 90% a 115.99%
	PREVENTIVO	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
	INSATISFACTORIO	Rango 0% a 79.99% y de 126% en adelante
	EN PROCESO	Únicamente se hará uso de este valor en los primeros 2 trimestres del ejercicio 2019.

- a) Satisfactorio: Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en el rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- b) Preventivo: Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

- c) **Insatisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado en el último trimestre de evaluación del ejercicio.

MEDICIONES

El indicador será medido en:

Eficacia: Esta se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. Los PP serán evaluados en sus diferentes niveles en una lógica vertical en relación de causa-efecto directa a su nivel superior. Se debe considerar:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecida para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Eficiencia: Se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. Los PP serán evaluados en sus diferentes niveles en una lógica vertical en relación de causa-efecto directa a su nivel superior. Se debe considerar:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. El comportamiento de la ejecución de presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecida para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2019

El principal objetivo de este PAE es presentar información útil para la toma de decisiones a través de los avances emitidos por las Áreas Responsables y registrados a lo largo del ejercicio 2019. El reporte de los resultados es el producto final de la evaluación; en él se registra la ejecución de los PP del SOSAPACH.

Con él se da cumplimiento a las obligaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla en el “Informe de cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2019” y los Reportes Trimestrales de Avances Programáticos e Indicadores de Desempeño.



CALENDARIO DE EVALUACIÓN 2019

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ENTREGA DE AVANCES MENSUALES DE ÁREAS RESPONSABLES	TODAS	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES
ENTREGA AVANCE TRIMESTRAL DE ÁREAS RESPONSABLES A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	TODAS	DEL 1 AL 8 DE CADA MES			DEL 1 AL 8 DE CADA MES			DEL 1 AL 8 DE CADA MES			DEL 1 AL 8 DE CADA MES		
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEL 9 AL 15 DE CADA MES			DEL 9 AL 15 DE CADA MES			DEL 9 AL 15 DE CADA MES			DEL 9 AL 15 DE CADA MES		
REPORTES TRIMESTRALES	UNIDAD DE PLANEACIÓN	ULTIMO TRIMESTRE 2018			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
EVALUACIÓN ANUAL	UNIDAD DE PLANEACIÓN			CUMPLIMIENTO 2018									